



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, por la que se acuerda la adjudicación del **SERVICIO DE REPROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL GESTOR ECONÓMICO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (GICTUR)**.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL 18 de junio de 2019 se reúne la Mesa de Contratación del ITREM, y se procede a la comprobación de las proposiciones recibidas, la identidad de las huellas y la valoración de la documentación contenida en el fichero A de la única licitadora que ha presentado oferta, ALFATEC SISTEMAS S.L. con C.I.F B9806442.

En función de la fecha límite de presentación de proposiciones se considera que la proposición recibida lo ha sido dentro de plazo.

Del análisis de la documentación contenida en el Fichero A de la única licitadora presentada, se observa lo siguiente:

- DEUC: En la declaración presentada se observa que en el apartado relativo a la Solvencia económica y financiera no indica nada, por lo que habrá de subsanarse dicha declaración. Por lo tanto la Mesa acuerda que por la Secretaria se les remita a las licitadoras requerimiento de subsanación según lo indicado, indicando en dicho requerimiento la fecha de vencimiento del plazo de 3 días a conceder, en función de lo dispuesto en el artículo 141 de la LCSP.

SEGUNDO.- El 28 de junio de 2019 se reúne la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación de subsanación presentada por la empresa ALFATEC SISTEMAS S.L, acordando la Mesa que la misma es acorde al requerimiento realizado.

La Mesa a la que le corresponde realizar la valoración de los criterios susceptibles de un juicio de valor, considera conveniente recabar informe técnico por lo que se acuerda nombrar una comisión técnica que emita dicho informe.

TERCERO.- El 12 de julio de 2019 se reúne la Mesa de Contratación y se da lectura del informe técnico suscrito por la Comisión con fecha 5 de julio de 2019. La Mesa asume dicho informe de valoración y la única licitadora presentada ALFATEC SISTEMAS S.L obtiene un total de 48.5 puntos.

La Mesa procede a instar a la Secretaria para que realice el oportuno requerimiento de presentación del archivo C a la licitadora antes relacionada, tal y como indica el apartado 8.2 del PCAP.

CUARTO.- El 19 de julio de 2019 se reúne la Mesa de Contratación del ITREM, se declara abierto el acto público, se procede a la lectura del anuncio de licitación, y a la convocatoria del acto.

Por el Presidente se informa de los acuerdos de la Mesa de Contratación reflejados en la Actas nº 1, nº 2 y nº 3.





Por la Mesa se procede a la comprobación de la presentación en plazo del archivo C y de la identidad de su huella con la remitida junto con el Archivo A.

A continuación se apertura el Archivo C obteniendo el siguiente resultado.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (PBL: 63.151,92 S/IVA)	CERTIFICACIONES DE CALIDAD DEL SERVICIO. (1 PUNTO POR CERTIFICADO) MAX. 5 PUNTOS.	TIEMPO DE FINALIZACIÓN DE TAREAS CORRECTIVAS.	TIEMPO DE FINALIZACIÓN DE TAREAS PREVENTIVAS.
ALFATEC SISTEMAS S.L.	57.152,49 € SIN IVA	2	Hasta 2 días hábiles desde la recepción de la incidencia	Menos de 7 días hábiles desde recepción de incidencia

Siendo la única oferta admitida y no superando el presupuesto base de licitación, no resulta necesaria la aplicación de la fórmula para valorar el precio, por lo que se acuerda proponer como adjudicataria del contrato por un importe de 69.154,51 € IVA incluido a la licitadora ALFATEC SISTEMAS S.L. por lo que procede realizar el requerimiento de la documentación a la que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP a la licitadora señalada.

QUINTO.- El 5 de septiembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación para la comprobación de la documentación remitida por el licitador. Así, se da lectura del informe emitido por la Oficina Jurídica-Económica relativo a la comprobación y pertinencia de la documentación previamente requerida a ALFATEC SISTEMAS S.L, siendo encontrada correcta en todos sus extremos.

A la vista de lo anterior, se procede elevar al órgano del contratación del ITREM la propuesta de adjudicación del contrato al licitador ALFATEC SISTEMAS, S.L. por un importe de cincuenta y siete mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (57.152,49 €) IVA excluido, lo que al tipo del 21% supone un IVA de doce mil dos euros con dos céntimos (12.002,02), lo que hace un total de sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (69.154,51 €) IVA incluido.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que tengo conferidas como Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA en base a lo dispuesto en el punto 3 del art. 66 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional»,

RESUELVO

PRIMERO. La adjudicación del contrato a favor de entidad ALFATEC SISTEMAS, S.L. por un importe de cincuenta y siete mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (57.152,49 €) IVA excluido, lo que al tipo del 21% supone un IVA de doce mil dos euros con dos céntimos (12.002,02), lo que hace un total de sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (69.154,51 €) IVA incluido.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.





SEGUNDO. Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y licitadores, y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Proceder a la formalización del contrato, en el plazo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Nombrar como Director técnico del contrato a D. Carlos Pérez Peregrin.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Turismo y Cultura, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Francisco Martín Bernabé Pérez
Director General
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

24/09/2019 21:01:06

BERNABE PEREZ, FRANCISCO MARTIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b16165a-defd-7c01-a4f1-0050569b34e7

